



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

000028

( 20 ENE 2015 )

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de la facultad legal conferida por el artículo 276 del Decreto 624 de 1989, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, dispone:

*"Artículo 93. RENTA BRUTA EN NEGOCIO DE GANADERÍA. En el negocio de ganadería la renta bruta proveniente de la enajenación de semovientes está constituida por la diferencia entre el precio de enajenación y el costo de los semovientes enajenados."*

*"Artículo 94. COSTO DEL GANADO VENDIDO. El costo del ganado vendido está conformado por el de adquisición si el ganado enajenado se adquirió durante el año gravable o por el valor que figure en el inventario a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, si el ganado enajenado se adquirió en año diferente al de la venta. En este último caso el costo no puede ser inferior al del precio comercial del ganado en 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que en el caso de ganado bovino se determina conforme a lo dispuesto en el Artículo 276. [...]"*

*"Artículo 276. VALOR DE LOS SEMOVIENTES. En el negocio de ganadería, el valor de los semovientes es el del costo, el cual no podrá ser inferior al precio comercial en 31 de diciembre del respectivo ejercicio fiscal.*

*En el caso del ganado bovino, este último valor será determinado anualmente por el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Agricultura, teniendo en cuenta los precios de los mercados regionales.*

*Este valor hará parte del patrimonio base de la renta presuntiva, cualesquiera sea la edad, raza y sexo."*

Que de acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico para Determinar los Valores del Ganado Bovino para los Efectos Tributarios de que trata el artículo

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014"

276 del Decreto No. 624 de 1989 correspondientes a la Vigencia Fiscal del Año 2014, emitido por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en diciembre de 2014, las distintas variables encontradas en los mercados regionales del ganado bovino vivo en Colombia son significativas, e impiden la construcción de valores susceptibles de seguimiento y verificación, que puedan ser usados para los fines previstos en el artículo 276 del Estatuto Tributario.

Que de acuerdo con lo anterior, para efectos de determinar el valor del ganado bovino correspondiente a la vigencia fiscal del año 2014, se tendrán como referencia aquellos valores establecidos para la vigencia del 2013 en las Resoluciones 106 y 107 de 2014 de este Ministerio, ajustados con el Índice de Precios al Productor de la subclase CPC 02111 Ganado bovino vivo, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1. Objeto.** El objeto de la presente Resolución es determinar el valor mínimo del ganado bovino vivo para la vigencia fiscal 2014.

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.** La presente resolución se aplica a los siguientes tipos de ganado bovino vivo:

1. Ganado tipo comercial: el destinado a la cría, levante y ceba para consumo.
2. Ganado tipo carne de selección: el destinado a la cría de reproductores puros.
3. Ganado tipo leche de selección, correspondiente a las razas lecheras puras, y Ganado tipo leche mestizo, correspondiente al cruce de las razas lecheras cuyo principal propósito es la producción de leche.

Para la determinación del valor del ganado bovino vivo tipo comercial, se establecen las siguientes zonas en el país por departamentos que servirán de fundamento para dicho fin:

- ZONA I: Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Guajira.
- ZONA II: Antioquia, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Quindío y Risaralda.
- ZONA III: Tolima, Huila, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.
- ZONA IV: Vichada, Guainía, Putumayo, Vaupés, Chocó, Guaviare, Amazonas y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- ZONA V: Casanare, Arauca, Meta, Caquetá.

**Artículo 3. Determinación del valor del ganado bovino vivo.** Para efectos de la determinación del valor mínimo del ganado bovino vivo para la vigencia 2014, se tendrá en cuenta el Índice de Precios al Productor de la subclase CPC

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014"

02111 Ganado bovino vivo (1.40%) para el año 2014, estimado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Para cada una de las zonas con ganado de tipo carne comercial se fijan los siguientes valores mínimos, según las categorías, que se describen así:

#### ZONA I

CATEGORÍA	EDAD	Valor (\$)
Terneros	6 - 12 meses	279.962
Toretas	12 - 24 meses	386.142
Toros reproductores	2 años en adelante	572.975
Machos levante	8 - 12 meses	236.100
Machos levante	12 - 18 meses	300.433
Machos levante	18 - 24 meses	321.161
Novillos para ceba	2 - 3 años	364.301
Novillos cebados	3 - 4 años	456.749
Novillos cebados	4 años en adelante	603.692
Toros cebados		718.176
Bueyes para trabajo		645.318
Bueyes cebados		614.100
Termeras	8 - 12 meses	228.752
Termeras	12 - 18 meses	277.191
Novillas	18 - 24 meses	297.714
Novillas	24 - 30 meses	363.294
Vacas con cría	3 - 8 años	535.252
Vacas con cría	8 años en adelante	473.126
Vacas horras para cría	3 - 8 años	360.258
Vacas horras para cría	8 años en adelante	324.862
Vacas horras para ceba		320.801
Vacas horras cebadas		329.493

#### ZONA II

CATEGORÍA	EDAD	Valor (\$)
Terneros	6 - 12 meses	286.639
Toretas	12 - 24 meses	373.363
Toros reproductores	2 años en adelante	564.529
Machos levante	8 - 12 meses	181.852
Machos levante	12 - 18 meses	224.230
Machos levante	18 - 24 meses	320.226
Novillos para ceba	2 - 3 años	360.594
Novillos cebados	3 - 4 años	503.339

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014"

Novillos cebados	4 años en adelante	595.433
Toros cebados		672.100
Bueyes para trabajo		684.736
Bueyes cebados		672.100
Terneras	8 - 12 meses	176.189
Terneras	12 - 18 meses	222.191
Novillas	18 - 24 meses	253.735
Novillas	24 - 30 meses	318.818
Vacas con cría	3 - 8 años	395.563
Vacas con cría	8 años en adelante	348.561
Vacas horras para cría	3 - 8 años	316.159
Vacas horras para cría	8 años en adelante	297.965
Vacas horras para ceba		275.545
Vacas horras cebadas		320.358

## ZONA III

CATEGORÍA	EDAD	Valor (\$)
Terneros	6 - 12 meses	289.298
Toretos	12 - 24 meses	376.718
Toros reproductores	2 años en adelante	572.975
Machos levante	8 - 12 meses	184.777
Machos levante	12 - 18 meses	227.919
Machos levante	18 - 24 meses	326.511
Novillos para ceba	2 - 3 años	364.301
Novillos cebados	3 - 4 años	510.014
Novillos cebados	4 años en adelante	603.581
Toros cebados		676.550
Bueyes para trabajo		686.961
Bueyes cebados		676.550
Terneras	8 - 12 meses	179.023
Terneras	12 - 18 meses	225.850
Novillas	18 - 24 meses	256.661
Novillas	24 - 30 meses	321.805
Vacas con cría	3 - 8 años	401.428
Vacas con cría	8 años en adelante	352.251
Vacas horras para cría	3 - 8 años	319.092
Vacas horras para cría	8 años en adelante	301.870
Vacas horras para ceba		277.520
Vacas horras cebadas		322.654

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014"

#### ZONA IV

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	105.232
Toretas	12 - 24 meses	135.156
Toros reproductores	2 años en adelante	212.662
Machos levante	8 - 12 meses	73.664
Machos levante	12 - 18 meses	84.953
Machos levante	18 - 24 meses	95.581
Novillos para ceba	2 - 3 años	128.035
Novillos cebados	3 - 4 años	202.715
Novillos cebados	4 años en adelante	256.056
Toros cebados		266.714
Bueyes para trabajo		288.073
Bueyes cebados		266.701
Temeras	8 - 12 meses	74.409
Temeras	12 - 18 meses	84.185
Novillas	18 - 24 meses	115.764
Novillas	24 - 30 meses	148.960
Vacas con cría	3 - 8 años	158.267
Vacas con cría	8 años en adelante	137.158
Vacas horas para cría	3 - 8 años	133.502
Vacas horas para cría	8 años en adelante	124.994
Vacas horas para ceba		121.952
Vacas horas cebadas		170.707

#### ZONA V

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	159.125
Toretas	12 - 24 meses	226.031
Toros reproductores	2 años en adelante	375.397
Machos levante	8 - 12 meses	92.380
Machos levante	12 - 18 meses	113.959
Machos levante	18 - 24 meses	124.317
Novillos para ceba	2 - 3 años	156.131
Novillos cebados	3 - 4 años	291.436
Novillos cebados	4 años en adelante	374.712
Toros cebados		312.252
Bueyes para trabajo		395.518
Bueyes cebados		312.252

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014"

Terneras	8 - 12 meses	79.569
Terneras	12 - 18 meses	92.395
Novillas	18 - 24 meses	102.665
Novillas	24 - 30 meses	124.562
Vacas con cría	3 - 8 años	195.565
Vacas con cría	8 años en adelante	159.068
Vacas horras para cría	3 - 8 años	144.104
Vacas horras para cría	8 años en adelante	133.807
Vacas horras para ceba		132.054
Vacas horras cebadas		197.762

Para ganados tipo carne de selección, leche de selección y leche mestizo, en todas las zonas, se fijan los siguientes valores mínimos, según las categorías que se describen, así:

**TIPO CARNE DE SELECCIÓN**

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	347.260
Toretes	12 - 18 meses	488.505
Toretes	18 - 24 meses	732.762
Toros	2 años en adelante	962.040
Toros cebados		766.969
Terneras	6 - 12 meses	295.651
Terneras	12 - 18 meses	420.944
Novillas	18 - 24 meses	610.378
Novillas	24 - 30 meses	726.138
Vacas de cría	3 - 8 años	801.895
Vacas de cría	8 años en adelante	728.033
Vacas horras para cría	3 - 8 años	723.890
Vacas horras para cría	8 años en adelante	643.630
Vacas horras para ceba		356.191
Vacas horras cebadas		413.646

**TIPO LECHE DE SELECCIÓN**

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros para reproducción	Hasta 12 meses	250.944
Toretes para reproducción	12 - 24 meses	125.213
Toros reproductores	2 años en adelante	608.467
Toros para sacrificio		681.788
Terneras	Hasta 12 meses	243.093

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014"

Terneras	12 - 18 meses	341.257
Novillas	18 - 24 meses	441.333
Novillas	24 - 30 meses	598.727
Vacas en Producción	3 - 8 años	674.239
Vacas en producción	8 años en adelante	593.725
Vacas horras para cría	3 - 8 años	606.760
Vacas horras para cría	8 años en adelante	558.840
Vacas horras para ceba		342.135
Vacas horras cebadas		383.520

#### TIPO LECHE MESTIZO

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros para reproducción	Hasta 12 meses	167.881
Toretos para reproducción	12 - 24 meses	328.202
Toros reproductores	2 años en adelante	585.553
Toros para sacrificio		648.844
Terneras	Hasta 12 meses	162.620
Terneras	12 - 18 meses	241.309
Novillas	18 - 24 meses	346.227
Novillas	24 - 30 meses	336.027
Vacas en producción	3 - 8 años	483.878
Vacas en producción	8 años en adelante	440.934
Vacas horras para cría	3 - 8 años	410.239
Vacas horras para cría	8 años en adelante	347.125
Vacas horras para ceba		329.736
Vacas horras cebadas		372.294

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 ENE 2015



**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Dirección Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas  
Revisó: Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Secretaría General

